



SESIÓN ORDINARIA N° 83

En Padre Las Casas, a veintiocho de marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los concejales, señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos y Alex Henríquez Araneda; con la inasistencia del concejal Sr. Sergio Sandoval y la concejala Sra. Ana María Soto justificada por Licencia Médica.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **CORRESPONDENCIA.**
3. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
4. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**
5. **MATERIAS PENDIENTES.**
 - 5 a) **Reglamento Interno del Personal Asistente de la Educación.**
 - 5 b) **Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
 - 6 a) **Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**
 - 6 b) **Presentación Proyecto Deportivo al F.N.D.R. 2011.**
 - 6 c) **Funciones Contrato Honorario Ítem 21. Profesional Dirección de Obras Municipales.**
 - 6 d) **Ratificación Aporte Prodesal 2011 – 2012.**
7. **VARIOS.**

DESARROLLO:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria Municipal, Concejales, Directores, funcionarios, vecinos buenos días, solamente Presidente tener en consideración que fue entregada con la citación a esta sesión, la N° 82, no tengo observaciones para poder aprobar ésta, pero sí hago presente que hay dos actas me da la impresión o una....81 y 82.....de la reunión que no se realizórespecto de la N° 81 tengo observaciones, no sé si la van a aprobar ahora.

El señor Presidente del Concejo, la N° 81 fue la que se entregó en la reunión anterior y que no venía en este sobre y en este sobre venía la N° 82, por lo tanto estaría pendiente de aprobar la N° 81 y N° 82. ¿Respecto del Acta N° 81 alguna observación?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto del Acta N° 81 solamente revisar una parte del acuerdo respecto del Saldo del Presupuesto de Salud.

La señora Secretario Municipal, se revisó la grabación y en esa votación el señor Alcalde somete a votación y señala que se aprueba por unanimidad, y no hay ninguna observación más adelante respecto a eso.

El señor Presidente del Concejo, es probable que en ese momento haya hecho abandono de la sala, porque recuerdo que en un momento salieron de la sala varios Concejales.....por lo tanto aclarada la observación señor Concejal, se somete a votación.

Se aprueban por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°81, de fecha 07 de marzo y Acta Sesión Ordinaria N°82, de fecha 14 de marzo, todas del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2 a) Correspondencia Despachada:

- a)** Memorándum N°073, de fecha 15.03.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita información respecto de talleres que está realizando la Corporación del Deporte, para los Adultos Mayores y Niños de la Comuna.
- b)** Memorándum N°074, de fecha 15.03.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita información sobre avance proyectos de cultura.
- c)** Memorándum N°077, de fecha 15.03.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita catastro respecto de déficit hídrico de los Comités de Agua Potable Rural de la Comuna, entre otros.

- d) Memorándum N°078, de fecha 15.03.11, enviado al señor Encargado de Servicios a la Comunidad, solicita información sobre distribución de agua potable a la Comunidad Albino Torres y Comunidad Hualahue.
- e) Of. Ord. N° 037 de fecha 15.03.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo del Concejo Municipal, modificaciones presupuestarias.
- f) Of. Ord. N°038, de fecha 15.03.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo del Concejo Municipal, apoya presentación de proyectos deportivos al F.N.D.R. 2011.
- g) Of. Ord. N°039, de fecha 15.03.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo del Concejo Municipal, apoya presentación de proyectos de Cultura al F.N.D.R. 2011.
- h) Of. Ord. N°0431, de fecha 22.03.11, enviado a la señora Directora (s) de la D. O. H Región de la Araucanía, solicita información sobre Proyectos de Agua Potable Rural de la Comuna de Padre Las Casas.
- i) Of. Ord. N°0432, de fecha 22.03.11, enviado al señor Director de Vialidad Región de la Araucanía, solicita información respecto de Proyecto de Pavimentación Sector Tres Cerros.

2 a) Correspondencia Recibida:

- a) Calendario de Seminarios de Actualización Otoño 2011, enviado por Gestión Local.
- b) Carta de fecha 25.03.11, remitido por la concejala Sra. Ana María Soto, solicita solución a proyecto de venta de ropa usada y manifiesta preocupación de la Unión Comunal Urbana de Adultos Mayores respecto a solicitudes.
- c) Carta de fecha 16.03.11, remitida por la Directiva del Comité de Vivienda Juan Delgado, solicita Subvención Municipal.
- d) Carta de fecha 12.03.11, remitida por el Directorio de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipalizada Comuna de Padre Las Casas, solicitan investigación sumaria.
- e) Circular N 019, de fecha 14.03.11, enviada por el señor Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, envía documento "Estrategia Regional de Desarrollo 2010 - 2022".
- f) Carta de fecha 21.03.11, remitida por la señora Presidenta del Grupo de Discapitados Los Gladiadores Padre Las Casas, solicitan Subvención Municipal.
- g) Carta de fecha 22.03.11, remitida por la Directiva de la Comunidad Indígena Juan Catrilef, solicita Subvención Municipal.
- h) Of. Ord. N° 06, de fecha 22.03.11, enviado por el señor Presidente de la Agrupación de Profesores Monitores de Tránsito de Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- i) Carta de fecha 25.03.11, remitida por la señora Presidenta del Taller Laboral Renacer, solicitan Subvención Municipal.
- j) Carta de fecha 21.03.11, remitida por el señor Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, envía Boletín de Jurisprudencia mes de marzo.
- k) Invitación de Gestum Group Limitada, para participar de Seminario de Convivencia Escolar y Superación del Bullying.

- l) Carta de fecha 25.03.11, remitida por la señora Presidenta del Comité de Mejoramiento Crucero Labranza de Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- m) Memorándum N°079, de fecha 18.03.11, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe respecto de la solicitud de agua potable y estanques de almacenamiento de la Comunidad Albino Torres Manqueo, solicitado por el concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Informe sobre proveedores que entregarán el servicio de Transporte Escolar, solicitado por el concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Fotocopias de la rendición de cuenta de la Comunidad Indígena Juan Quilén y fotocopia de Memorándum N° 259 de la Unidad de Control, en el que señala las observaciones realizadas esta rendición.
4. Copia del Oficio Ord. N° 326, de fecha 02.03.11, enviado por al SEREMI de Transporte en relación a respuesta a estudio de factibilidad de recorrido de locomoción colectiva, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Informe sobre distribución de agua potable a la Comunidad Albino Torres y Comunidad Hualalhue, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Informe sobre reparación y mejoramiento de caminos en el sector Pilpilco, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
7. Informe en relación al contrato de Electrificación y Mantenimiento de Alumbrado Público, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
8. Informe sobre el pago de asignación a Asistentes de la Educación de las Escuelas Darío Salas y Fundo Maquehue, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
9. Bases Administrativas Subvenciones Municipales 2011, entregado a todos los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Reglamento Interno del Personal Asistente de la Educación.

El señor Presidente del Concejo, durante el sobre del fin de semana fue entregado el Reglamento de los Asistentes de la Educación en su estado final, si bien aclarar que dicho documento no lleva la firma ni de Jurídico, ni de Control, sí fue visado y no lleva las firmas porque fue impreso por nuestra Secretario Municipal e incorporado a los sobres una

vez impreso, entiendo que debido a que fue entregado el fin de semana y por la importancia que significa, en lo personal no he tenido tiempo de revisarlo completamente y respecto a ese punto me gustaría señores Concejales si no hay alguna otra acotación, darnos el tiempo breve, no más allá de esta semana para poder revisarlo, junto con nuestra Directora de Educación y junto con la Directiva de los Asistentes de la Educación, a fin de poder definitivamente tener consensado el tema para poder pasarlo y aprobarlo.

La señora Secretario Municipal, quisiera informar que el Reglamento fue revisado por la Unidad de Control, las observaciones fueron enviadas a Jurídico, Jurídico salvó todas las observaciones y fue enviado a Secretaría Municipal para que lo imprimiéramos y por eso no traía los VºBº, pero pasó todos los controles que se habían solicitado.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, un saludo especial a la Directiva de los Asistentes de la Educación que está presente hoy día en la sala, personalmente Presidente no veo inconveniente en que se pueda aprobar el Reglamento, en el entendido como lo ha señalado la señora Secretario Municipal, que fue revisado por la Unidad de Control y también por la Unidad Jurídica, que fueron las observaciones más de fondo que en su momento realizó la comisión, de cumplirse ambos requisitos y ambos trámites, estoy de acuerdo en aprobarlo, obviamente me gustaría tener a lo mejor un documento formal visado por la Unidad de Control, para que pueda dar fe de que fue el documento último visado por la Unidad de Control, pero en eso voy a estar a lo señalado por la señora Secretario Municipal, que dice que este documento fue revisado por la Unidad de Control, y en ese entendido, no tengo observaciones para poder aprobarlo, lo único solamente y en eso a lo mejor nos puede ayudar la Asesor Jurídico, y dejar constancia también en acta, desde cuándo se reconoce el beneficio para los Asistentes de la Educación, me interesa conocer ese dato preciso para poder votarlo en esta sesión.

La señora Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, buenos días, respondiendo a lo solicitado por el señor Concejal, el mismo documento señala que el beneficio se reconoce una vez entrado en vigencia el Reglamento, es para futuro, desde la fecha que se reconoce el Reglamento como tal.

En segundo lugar lo que quería acotar, es que el día viernes 25, a las 15:00 horas la Jefe Administrativa del Depto. de Administración, Paola Sandoval, socializó este documento con la Directiva de los Asistentes de la Educación y consta un acta con la firma de todos los participantes, en donde aprobaron este documento como Reglamento, que era uno de los requisitos que el Concejo había impuesto, de que además de la ratificación de Jurídico y Control, debía ser socializado, se encuentra socializado, el documento está en poder de la Directora del Departamento y ellos ratifican dicho Reglamento.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria Municipal, Directores, Dirigentes que se encuentran en la sala, también Director de la Unión Comunal de los Adultos Mayores, también del Grupo San Francisco de Asís, también de los Asistentes de la Educación, buenos días para ellos también, mi consulta iba en relación a lo que señalaba la Asesor Jurídico, con respecto al pronunciamiento de los Asistentes de la Educación, que me hubiese gustado también en la misma línea que hubiese un documento formal, que nos acredite que efectivamente a parte de tomar conocimiento del documento en cuestión están de acuerdo con la propuesta presentada por la Administración para los Asistentes de la Educación, una cosa distinta es presentar el Reglamento y cosa distinta es aprobarlo, son dos actos que a mi parecer tienen distinto tipo de alcance, por lo mismo también estoy de acuerdo en votarlo en esta sesión si es que no hubiese inconveniente, no sé si pudiésemos darle la palabra a él unos dos o tres minutos, que nos pudiesen decir si es que están de acuerdo con eso, a mí solamente me basta con eso ¿no sé si están de acuerdo los señores Concejales?

El señor Presidente del Concejo, tenemos que votar la moción de dar la palabra al Presidente de los Asistentes de la Educación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al señor Jorge Palacios, Tesorero de los Asistentes de la Educación.

El señor Jorge Palacios, muy buenos días, efectivamente el 25 de este mes se hizo una reunión general con la señora Paola y todos los Asistentes de la Educación, se dio por aprobado el Reglamento de los Asistentes, así es que no hay ningún problema por parte de nosotros. La señora Paola fue bien específica, lo leyó punto por punto, así es que no hay ningún problema.

El señor Presidente del Concejo, gracias, clarificada la consulta, el señor Jaime Catriel tiene la palabra.

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos día Presidente, señora Secretaria Municipal, señores Concejales, Directores, vecinos, en relación al Reglamento, ya que fue consensuado con las personas que trabajan en el Depto. de Educación y los Asistentes de la Educación, soy partidario de votar hoy día para que este beneficio parta este mismo mes, el mes de marzo, ya que así está estipulado en uno de los puntos, así es que estoy dispuesto a dar mi voto en este momento.

El señor Presidente del Concejo, gracias señores Concejales, en vista de la aclaración que ha hecho nuestra Asesor Jurídico y también el Representante de los Asistentes de la Educación y en vista de que el tiempo también aplaza la aplicabilidad del beneficio, también estaría de acuerdo porque sea votado en esta sesión de concejo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente una precisión y aprovechando también que está el Secretario y Tesorero de los Asistentes de la Educación, solamente la precisión respecto del reconocimiento del bono por años de servicio, que está señalado en el Reglamento, y específicamente conocer cuál es el efecto retroactivo, por lo menos aquí aparece en el ejemplar que nos entregan un artículo transitorio que establece el reconocimiento a partir del 1º de enero del año 1998, no sé si eso fue conocido por la Asociación, cuál fue la opinión de la Asociación respecto de esa materia en particular.

El señor Jorge Palacios, es punto se aclaró, efectivamente de ese año va a empezar a hacer efecto, se va a aplicar, así es que no hay ningún problema con eso, como les dije, se vio punto por punto los pasos y fue bien claro en ese sentido, en ese punto también.

El señor Presidente del Concejo, respecto al mismo punto quisiera aclarar de que se consideró ese año para considerar los bienios de los Asistentes de la Educación y en base al número de bienios encajonarlos para dar inicio al pago del beneficio, por todo lo que se ha presentado en este Concejo, entiendo de ser aprobado el día de hoy, partiría en marzo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo último Presidente, aprovechando que está el Director de Control Interno que nos pueda de alguna forma dar la conformidad y tranquilidad, respecto al Reglamento que se está presentando hoy día a esta sesión, de la opinión de él respecto de este Reglamento Presidente, gracias.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, buenos días señores Concejales, respecto al Reglamento, lo he revisado, he hecho varias sugerencias a él, tengo entendido que varias ya se han realizado, respecto de la consulta del Concejal, partiendo de la base que ellos son regidos por el Código del Trabajo, no son estatutarios y estas condiciones laborales se regulan por el contrato, no sé con claridad cómo lo van a hacer en la práctica respecto a ese monto, son alrededor de M\$250 más o menos, considerando los que vienen desde el año 1998 a la fecha, más o menos ese es el valor, me imagino que va a ser con una modificación de contrato, un anexo, una cosa de este tipo y si es así parece que podría ser viable, no sé si aclaro con eso la consulta.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo último Presidente y esto solamente a título de observación y para poder mejorar también nuestra.....porque en esto tenemos que mejorar todos, me parece oportuno que en lo sucesivo Reglamentos de esta especie, que ya hemos tenido algunas diferencias también y don Hugo también nos ha tirado las orejas, que nosotros aprobamos el Reglamento y después pedimos la opinión del él, que el Reglamento venga un ejemplar visado efectivamente por la Unidad Jurídica y por la Unidad de Control, para saber que efectivamente las observaciones que hizo la Unidad de Control están reflejadas en este último ejemplar, solamente tener ese alcance Presidente, estoy de acuerdo, por los derechos de los Asistentes de la Educación, de poder votarlo hoy día en esta sesión, con el alcance de que el ejemplar definitivo tenga la visación de parte de la Unidad de Control.

El señor Presidente del Concejo, gracias señor Concejal ¿no hay más acotaciones?...aclaradas todas las dudas, agradeciendo a todos los que trabajaron en el Reglamento y todos los que de alguna u otra forma....(cambio lado cassette)...ideas para llegar a este documento final, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, somete a votación el Reglamento Interno del Personal Asistente de la Educación Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, el Reglamento Interno del Personal Asistente de la Educación Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

5 b) Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.

El señor Presidente del Concejo, señores Concejales el día de hoy se les entregó un informe de la conclusiones de la Comisión de Finanzas que sesionó el lunes 21 de marzo del 2011, conclusiones que paso a hacer entrega también a nuestra Secretaria Municipal, la cual hará entrega respectiva a nuestro Director de Desarrollo Comunitario, y destacar señores Concejales que estar conclusiones son observaciones de la Comisión, pero obviamente hay que complementarlas porque entiendo que tenemos que volver a reunirnos y finalmente una vez que se resuelva la Ordenanza final, ésta obviamente tendrá que ser visada en esa instancia por Jurídico y Control, no sé si será necesario leer todas las observaciones.....procedo a leerlas...durante la Comisión participaron los señores concejales Raúl Henríquez B., Sergio Sandoval B., Alex Henríquez A., Jaime Catriel Q., y siendo presidida por quien habla José Bravo B.

Puntos observados en comisión: En el Título 1, respecto a las Disposiciones Generales: Artículos 1 al 4 debe estar claramente definido qué es la subvención municipal, a quiénes beneficia, qué actividades beneficia (lo que en parte se aclara en el Art. 2), cuáles son los requisitos para postular y obtener la subvención (lo que en parte se menciona en el Título II de dicha propuesta), cuántas veces una misma organización social podrá postular y obtener beneficios en un mismo año.

Del Título II, respecto a las Solicitudes de Subvenciones: En su Artículo 8 se debe determinar los plazos (fechas) de entrega del beneficio, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Municipio. En el Artículo 9 se lee: "se dará preferencia" de la entrega de las subvenciones a las instituciones que cumplan los requisitos. Creemos que se debería especificar que "solo se entregará" subvención a quienes cumplan todos los requisitos de las mismas, excluyendo las instituciones y organizaciones que no cumplan los requisitos del reglamento y ordenanza como establece el Artículo 11.

En el Artículo 11, se debe agregar que la entrega de los documentos se debe hacer dentro del plazo normado y que dichos documentos estén actualizados.

Se debe incorporar un párrafo especial respecto a las Subvenciones del Transporte Escolar.

Del Título III, respecto del Otorgamiento de las Subvenciones, en el Artículo 14 dice: "...se entregará el respectivo cheque nominativo en un plazo no menor a 30 días hábiles, posterior a la recepción del correspondiente Decreto Alcaldicio". Creemos que dicho plazo es excesivo, a lo mejor donde dice "no menor a 30 días hábiles", debiera decir "no mayor", pero es algo que debe ser revisado.

Del Título V, respecto de la Rendición de Cuentas, creemos se debe establecer fechas tentativas máximas de rendición de cuentas de las organizaciones beneficiadas; que los saldos no utilizados de las subvenciones, sean reintegrados al municipio en un plazo anterior al establecido en el Artículo 23 "...a mas tardar el ultimo día hábil del año..."; también considerar las nuevas observaciones e inquietudes que surjan en Comisión y/o Concejo Municipal, previo a la presentación final de la Ordenanza.

Esta Ordenanza una vez consensuada, debe ser visada por los Departamentos de Jurídico y Control, previa presentación final al Concejo Municipal para su aprobación y posterior aplicación.

Han surgido algunas inquietudes respecto a si esta Ordenanza va a ser aplicada el año 2011 o no, porque como ha leído nuestra Secretaria Municipal hay muchas solicitudes de Subvenciones, entonces ese es un tema también

que hay que zanjar obviamente en la Comisión y esperamos que la Comisión pueda avanzar rápidamente para poder dar un tema final a esto.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, varios puntos, hoy día se nos hace entrega de las Bases Administrativa Subvenciones Municipales 2011, Fondos Concursables, la cual tiene todo un articulado, lo que viene a regular intrínsecamente la entrega de subvenciones en lo particular, venimos solicitando más de un año como Concejo Municipal, que haya un Reglamento u Ordenanza Municipal que regule la entrega de Subvenciones Municipales a todas las organizaciones sociales de nuestra Comuna, ya sea territoriales, funcionales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas, en ese entendido se nos ha presentado dentro de este mes, una Ordenanza Municipal que pretende regular las Subvenciones Municipales para el presente año 2011, que en lo personal creo que no es pertinente aplicarlo dentro de las subvenciones del primer semestre, porque esta Ordenanza tiene que ser socializada con las organizaciones sociales, con las Juntas de Vecinos, los grupo de Adultos Mayores, Talleres Laborales, y así todas las organizaciones sociales que tengan conocimiento de esta Ordenanza Municipal en lo medular, cuándo van a poder postular, en qué plazo, cuándo no van a poder postular, porque así vamos a dejar fuera.....si nosotros aplicásemos la Ordenanza Municipal aprobándola dentro de estos próximos meses, una, vamos a demorar el proceso de postulación y entrega de subvención que el año pasado, como también fue habitual, también se demoró bastante y no se le entregó en el tiempo y plazo oportuno.

Presidente, a parte de todo el tema de las conclusiones e informe que usted presentó al Concejo Municipal, creo que también tiene que haber del 100% destinado a Subvención Municipal un porcentaje destinado a los grupos de Adultos Mayores todos los años, y como aquí se ha definido también.....porque primero tenemos que leer las Bases Administrativas, las cuales fueron entregadas en esta sesión, hace un par de minutos atrás, pero me parece imprescindible que como Cuerpo Colegiado aprobemos esta Ordenanza, con el tiempo razonable que debiéramos tomarnos, mientras tanto la Administración se tome el plazo, como lo ha hecho todos los años, de otorgar la subvención discrecional como lo ha hecho en años anteriores. Presidente, me gustaría que esto de alguna u otra manera fuese acogido en parte.....yo no sé si esto sigue en comisión o si con estas observaciones se lo pasamos a la Administración para que resuelva estas observaciones.

El señor Presidente del Concejo, señor Concejal sigue en comisión el tema. Es muy importante el punto que usted menciona, respecto de qué va a pasar con las subvenciones a nuestros vecinos, a través de las distintas organizaciones que ya están pidiendo obtener el beneficio y lo que tenemos que aclarar es si es que esta Ordenanza una vez terminada, lo cual entiendo que no va a ser en un plazo muy breve, pero trataremos que no sea en un plazo no muy extenso, lo que debemos aclarar si es que va a ser un requisito para otorgar las subvenciones o los beneficios durante el primer semestre

2011 o tal como usted propone, la cual también me parece una muy buena propuesta y también estaría de acuerdo con usted respecto al tema, de por lo menos el primer semestre del 2011 se aplique los criterios que ocupaba anteriormente la administración, a través obviamente de las Bases Administrativas que se nos acaba de entregar, para no postergar mayormente la entrega ni el estudio que tiene que hacer la Administración respecto a las subvenciones, pero aclarar que el tema sigue en comisión.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sólo para terminar Presidente, sólo hay que decir que ya hay muchas organizaciones que han hecho llegar sus proyectos, tal cual los procedimientos anteriores, donde se les ha solicitado que cumplan con los requisitos legales establecidos que están inscritos en la Ley Receptora de Fondos Públicos: tener su Rut, Personalidad Jurídica al día, tener su Libreta de Ahorro, no tener deudas pendientes ni observaciones con la Dirección de Control, en ese entendido han hecho sus cotizaciones y todos han presentado sus proyectos, entonces eso se significaría volver atrás, con toda esa gente que ya tiene por costumbre, respecto al procedimiento de las Subvenciones Municipales.

Para terminar, creo que es entendible Presidente que siga en comisión, pero sea aplicable ésta en el segundo semestre y no para la entrega de subvenciones de este año, las cuales nosotros ya tenemos presupuesto destinado.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo primero agradecer el trabajo de la Comisión y de usted en particular respecto de esta materia, y también agradecer la propuesta de la Administración respecto de una materia sensible y que efectivamente como lo señala el concejal Alex Henríquez, fue una observación que viene ya desde más de un año de parte el Concejo Municipal, de establecer una Ordenanza en materia de Subvención Municipal, no como una forma de coartar las facultades que tiene el Alcalde por Ley, sino más bien como para poder señalar y establecer normas para que los vecinos sepan en qué momento postular, bajo qué condiciones y de que se establezcan normas generales para que todos los años por lo menos estén las pautas y las reglas claras para todos los vecinos, para que puedan postular en igualdad de condiciones a fondos que siempre son escasos, y en ese entendido como Administración tenemos que velar para que la asignación de recursos sea lo más equitativa posible, sin perjuicio por cierto de la facultad que tiene el Alcalde, de dar los énfasis y prioridades correspondiente a los proyectos que en particular le interesa. En ese entendido Presidente, estoy en posición de que esta materia pueda volver a la Administración, para que la Administración pueda entregar una propuesta más concreta respecto de esta materia, para que no aparezca como que el Concejo Municipal, a consecuencia del actuar del Concejo Municipal aparezca como que es la razón por la cual no se entregan los recursos a los vecinos y en ese entendido entonces me interesa que la Administración nos presente una nueva propuesta, con las indicaciones que usted ha señalado muy bien en su informe y agregando otras que también me parece pertinente Presidente, si me permite: uno, que la Ordenanza que se proponga

nuevamente al Concejo Municipal establezca efectivamente los criterios de selección y de asignación de los recursos por parte de la Administración, lo cual no aparece en la Ordenanza que nos presentaron. Lo otro, que hemos insistido también Presidente, respecto de un apartado especial, Título, Capítulo, respecto de la subvención por Transporte Escolar, una materia muy sensible, todos conocemos las condiciones en las cuales se presta la Subvención Municipal en nuestros colegios y de alguna forma este Concejo también ha señalado la importancia de poder regular en particular esta materia.

Lo último también, establecer alguna forma de intervención de los Concejales, respecto de la selección previa a la presentación al pleno respecto de proyectos que se puedan financiar con estos recursos, me parece importante también poder explorar una vía para que la materia no solamente sea discutida a nivel de pleno, sino que efectivamente exista la posibilidad de poder analizarla con mayor antecedentes en una comisión, en una reunión en otras condiciones. Entonces, de tal forma Presidente me parece importante que esta materia, del punto de vista formal, salga de comisión, vuelva a la Administración con estas observaciones, para que la Administración nos pueda entregar una nueva propuesta de Ordenanza Municipal, asumiendo o considerando estas observaciones de parte de la Comisión. En ese entendido Presidente, también me parece oportuno que podamos avanzar en esta materia, todos sabemos que las organizaciones están pendientes de esta situación, han presentado muchas solicitudes y me parece que por este año, atendido el tiempo en el cual nos encontramos, me da la impresión que podemos funcionar en base a antecedentes o a las Bases que la misma Administración nos ha presentado, nos presentó Bases Administrativas de Subvención Municipal que me parece bastante claras, esto se enmarca dentro de lo que corresponde al Concejo Municipal, de aprobar la política general de Subvención Municipal y en ese entendido veo como una posibilidad de poder salir de este tema puntual hoy día, que el proceso de subvención sea realizado durante este año por estas Bases, aprobadas por el Concejo Municipal, que me parece que aparecen bastante explicitado cada uno de los antecedentes que se requieren para este proceso, por lo cual de alguna forma con eso avanzamos en esta materia Presidente que me parece importante, porque si dejamos pendiente la entrega de la Ordenanza, la Administración obviamente tiene tiempos distintos para este efecto y nos podemos ver envueltos en una situación no menor para nuestras organizaciones, para nuestros vecinos que están pendientes de esta materia, eso un poco Presidente, propongo esa posibilidad de solución para que podamos avanzar en esta materia muy importante para los vecinos, gracias.

El señor Presidente del Concejo, respecto a la misma línea que se está postulando, la propuesta del concejal Raúl Henríquez es que vuelva la propuesta de Ordenanza nuevamente a la Administración y que este año apliquemos las Bases para Subvención Municipal que hemos aplicado históricamente en años anteriores, en base a Reglamento establecido ya.

La señora Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, solamente aclarar que dentro de la Ordenanza se pusieron dos plazos para la entrega dentro del año, la primera era en abril, como Administración estábamos a la espera de la aprobación de dicho documento y nos habíamos puesto como plazo de que si a abril no existía la aprobación, dentro del primer semestre de todas maneras va a pasar un grupo de subvenciones a aprobación del Concejo Municipal, a la espera de que además se haga la publicación en el Diario Oficial, con la finalidad de que dentro del segundo semestre comience a regir la Ordenanza de Subvenciones, eso más que nada era un punto para aclarar.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, con respecto a esta Ordenanza me alegro que la Administración ya nos tenga esta Ordenanza para futuras subvenciones, como ya estamos entrando al cuarto mes de este año, quiero proponer que esta Ordenanza siga su curso normal y al menos la empecemos a aplicar el próximo año, porque el grueso de las organizaciones postulan a subvenciones el primer semestre y que se trabaje con calma, saquemos esto adelante y la empecemos a aplicar a partir del próximo año, para darle a conocer a todas las organizaciones esta Ordenanza y a través de este documento ellos puedan postular a una nueva subvención.

El concejal Sr. Alex Henríquez, en la misma línea, solamente en el entendido como pasó a comisión, tenemos plazos que cumplir es que estoy de acuerdo con lo que propuso el Concejal Henríquez, en devolver la materia a la Administración para que la Administración vuelva a presentarnos otra y no quede pendiente en comisión y después que sea discrecional de la Administración.

El señor Presidente del Concejo, me parece muy acertada la propuesta de don Raúl y obviamente no dudamos que nuestra Dirección de Planificación va a considerar todas estas conclusiones que sacó la comisión y todas las que se han mencionado durante este Concejo y obviamente las que podrán ser aportadas en reuniones venideras.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenos días, solamente aclarar que la presentación de las Bases Administrativas era como el proceso para apurar el sistema, sabemos que la Ordenanza es un proceso que hay que concensuar la materia, por lo mismo pasamos estas Bases y ojalá puedan salir hoy día aprobadas, si es que están ustedes de acuerdo, para poder dar curso al tema de las Subvenciones Municipales.

El señor Presidente del Concejo, señores Concejales, ¿entiendo que las Bases no están aprobadas entonces? ¿los años anteriores estábamos aplicando otro instrumento para el otorgamiento?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, se estaba aplicando otro instrumento y la idea es que ahora estén de acuerdo como Concejo y lo mismo que mencionaba don Raúl Henríquez.

El señor Presidente del Concejo,porque entiendo que las Bases están hechas en base a ordenar un poco los criterios que se han usado históricamente para poder otorgar los beneficios, surge el mismo problema con las Bases porque si fueron entregadas durante este acto, no hemos tenido oportunidad de revisarlas, pero se entiende que es el reglamento escrito que se ha aplicado históricamente, tampoco ha sido visado por el Concejo, ni visado entiendo por el Depto. Jurídico ni Control.

El concejal Sr. Alex Henríquez, estoy de acuerdo con lo señaló el Concejal Catriel, que quedaría fuera, nosotros como Cuerpo Colegiado le devolvemos la Ordenanza Municipal que regula las Subvenciones Municipales, pero quedaría en comisión esto como materia distinta.

La señora Secretario Municipal, las Bases se entregaron a petición del señor Raúl Henríquez, solicitado como informe, y por eso entregué las copias ahora, porque él pidió informe hace dos sesiones atrás y pensé en darles copia a todos.

El señor Presidente del Concejo, pero la consulta es si es que las Bases que se entregaron son instrumentos que se ha estado aplicando del año 2010 hacia atrás para entregar las subvenciones o las Bases que se nos entregaron son parte de la propuesta final de la Ordenanza Municipal 2011.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, lo planteaba en el entendido de poder dar celeridad a esta materia, porque claro como está la Ordenanza y la Ordenanza ahora se devuelve con observaciones, me parecía oportuno haber tenido conocimiento nosotros de estas Bases para poder conocer cómo se van a entregar las Subvenciones este año y también poder tener algún grado de injerencia de esta manera, porque estamos claros, conozco perfectamente el tema, sé que el tema de Subvención Municipal es un tema de importancia para la Administración y especialmente para el Alcalde de turno, entonces obviamente que mientras menos injerencia se tenga en esta materia, es un tema de gestión, pero sí me parece importante, en vista que nos tenemos la Ordenanza en la mano Presidente, que podamos por lo menos revisar estas Bases y poder hacer alguna observación respecto de las Bases, que no me parece inconveniente tenerlo, eso en el entendido de que el Concejo Municipal por una cuestión de legalidad, y lo digo ahora también como Abogado, tiene que pronunciarse respecto de la

política general de entrega de Subvenciones Municipales, cuestión que efectivamente no hay un pronunciamiento claro del Concejo Municipal respecto de esa materia.

El señor Presidente del Concejo, gracias señor Concejal, entonces la propuesta del Concejo es entregar la propuesta de Ordenanza Municipal a la Administración para que la trabaje con todas las observaciones de la Comisión y todas las observaciones y aportes que se han hecho durante esta reunión y quedaría en Comisión Finanzas las Bases que fueron entregadas respecto al otorgamiento de Subvenciones Municipales que obviamente las trabajaríamos y sería un aporte importante para la Ordenanza definitiva.

El tercer punto que es lo medular, sería acuerdo del Concejo el que durante el 2011 se aplicara los mismos instrumentos que se habían aplicado durante el 2010 y anteriores, para otorgar las Subvenciones Municipales a los vecinos que están pidiendo hace tiempo dicho beneficio, a fin de que no haya un impedimento para los vecinos respecto a la oportunidad y equidad que obtengan los beneficios que han solicitado....¿el punto tres cómo los zanjamos?.....propone el señor Concejal que veamos las Bases, que se apliquen las Bases, pero igual las Bases tienen que ser visadas por Jurídico y Control.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, pero las Bases Administrativas de Subvenciones son parte complementaria de la Ordenanza y es como único instrumento legal que tiene la Municipalidad para hacer entrega de subvenciones, entonces no podríamos estar aprobando Bases Administrativas si no tenemos una Ordenanza, entonces no podemos aprobar Bases Administrativas más que tomar conocimiento y hacer observaciones para que sea complemento de lo que ya estamos despachando a la Administración para que vea la Ordenanza Municipal, mientras tanto rige como lo han hecho en años anteriores la Municipalidad.

El señor Presidente del Concejo, el punto del conflicto es, debido a que la Ordenanza, obviamente las Bases va a significar un tiempo más de trabajo y de revisión, el punto es qué criterio se va a explicar ahora para otorgar las subvenciones o en definitiva vamos a esperar finalizar todos los pasos informales y formales respecto de la Ordenanza para poder entregar las subvenciones 201, ese es el punto que tenemos que salvar en este Concejo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, sólo señalar que en las Bases debería estar estipulado todos los criterios que tenemos y realizamos el año 2010, con respecto a los requisitos que tenían que cumplir las organizaciones sociales o productivas que postulaban, están traspasadas en esas Bases, lo que podíamos hacer es seguir resguardando todo el proceso

administrativo y dar las subvenciones de abril o el primer semestre, partir ahora en abril poniendo la ficha a disposición de los usuarios y dejar todas las Bases y la Ordenanza pendiente para el segundo semestre.

El señor Presidente del Concejo, en la propuesta de nuestro Director, respecto a aplicar los criterios de subvención del año 2010, para el primer semestre del 2011 y confiar de que antes del segundo semestre del 2011 tengamos ya definitivamente la Ordenanza Municipal de Subvenciones para que sea socializado el tema con nuestros vecinos en las distintas organizaciones y obviamente aplicada a partir de dicho período ¿alguna observación?

La señora Secretario Municipal, durante el proceso de aprobación de la Ordenanza, yo creo que es importante considerar el Reglamento que debe dictar el Ministerio Secretaría General de Gobierno con el Ministerio de Hacienda y Planificación, en el cual van a establecer a través el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público y dentro de las cuales están contempladas como organizaciones de interés público, por el sólo ministerio de la Ley, todas las organizaciones comunitarias de la Ley 19.418 y también las asociaciones y comunidades indígenas, que son las personas jurídicas que a nosotros concurren para obtener subvenciones, y en dicho Reglamento es lo más probable que se establezcan algunos requisitos que nosotros también debemos considerar en la Ordenanza, dado que ahí se establece en la propia Ley que las Personas Jurídicas que perciban fondos del Estado, tienen que informar el uso de los recursos a través de la página Web de las instituciones, transparentar la información, entonces nosotros también vamos a tener que esperar ese Reglamento, considero mi opinión, dado que va a establecer alguna norma que va pueda ser incompatible percibir dos tipos de fondos, etc., y eso se va a producir durante el presente año.

El señor Presidente del Concejo, surge otra arista al tema, no menor.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, para ir zanjando el tema, a todos nos interesa que se entreguen las subvenciones municipales y no poner más observaciones que.....estoy de acuerdo con la propuesta del Presidente en cuanto a los tres puntos, incluso el tercero también respecto de poder entregar las subvenciones mientras no se apruebe la Ordenanza y mientras no se tome conocimiento de estas Bases, respecto de cómo se venía operando, pero sí en ese entendido me gustaría conocer básicamente cuáles son los criterios utilizados el 2010, como información para poder estar de acuerdo entonces en esa materia, si el Director nos puede explicar brevemente para que quede en acta y podamos tener la claridad, que deben ser los mismos que están señalados en las mismas Bases que están presentándose ahora.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, los requisitos principales son que tengan Personalidad Jurídica al día, que estén inscritos en receptores de Fondos Públicos, no tener pendientes rendiciones que eso es muy importante, ya que Contraloría fiscaliza bastante rendiciones pendientes, tener una ficha que tiene que llenar con los antecedentes y con los montos también a aportar, con respecto al proyectos, en sí, esos son los cuatro requisitos básicos que tiene que cumplir como Reglamento la organización....sí, lo que pasa es que son cuatro ámbitos en los cuales ellos postulan, que son Salud, el Área Social, el tema Productivo y el tema de Educación, con respecto a eso nosotros antes de pasar cualquier aprobación, lo vemos con la Unidad de Control, con respecto a los antecedentes que ellos nos entregan; por ejemplo si están pidiendo algún tema de equipamiento para alguna sede social, tenemos que ver la legalidad, que la sede esté dependiendo de ellos, el terreno a quién pertenece, todo el aspecto legal, con respecto a esa evaluación vamos entregando los aportes.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, para poder tener información al respecto, cuáles van a ser los criterios para evaluar una iniciativa en particular, a qué se le da mayor importancia, básicamente eso, están hoy día presente los dirigentes de los Adultos Mayores y también otros dirigentes más, interesa saber cuáles son aquellos proyectos que sí tienen mayor ponderación, del punto de vista para poder presentarlo al Concejo Municipal.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, una es la cobertura, dos la sustentabilidad y tres adulto mayor.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ...(cambio de cassette)... esparcimiento y recreación que es lo que hacen los Adultos Mayores para no estar encubriendo una actividad bajo la modalidad de actividad deportiva o cultural.

El señor Presidente del Concejo, aclaradas todas las dudas, entonces propuesta del Concejo Nº 1: devolver la propuesta de Ordenanza a la Administración, con todas las observaciones ya mencionadas; Nº2: queda en comisión las Bases Administrativas Subvenciones Municipales 2011, Fondos Concursables; y Nº 3, conclusión del Concejo es que se apliquen durante el primer semestre del 2011 la reglamentación y aspectos técnicos que se aplicaron durante el 2010 para la entrega de subvenciones a las distintas organizaciones y es de esperar que en el segundo semestre del 2011 ya tengamos el instrumento para poder trabajar en cuanto a las subvenciones con la Ordenanza definitiva, de no ser así en dicho plazo, se verá en ese entonces qué criterios se van a ocupar el segundo semestre del 2011. Respecto a ese tema, habiendo acuerdo del Concejo, los que estén a favor de la propuesta señores Concejales que levanten la mano.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, 1) Devolver la propuesta de Ordenanza a la Administración, con todas las observaciones ya mencionadas; 2) Queda en comisión las Bases Administrativas Subvenciones Municipales 2011, Fondos

Concursables; y 3) Aplicar durante el primer semestre del 2011 la reglamentación y aspectos técnicos que se utilizaron durante el 2010 para la entrega de subvenciones a las distintas organizaciones.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El señor Mauricio Vial, Secpla, expone:

Presupuesto Salud

Bono Escolar y Bono Adicional 2011

De acuerdo a lo establecido en los artículo 13 y 14 de la Ley N°20.486/2009, se precisa modificar el Presupuesto de Salud a objeto de incorporar recursos correspondientes al Bono Escolar y Bono Adicional 2011, que benefician al Personal del Sistema.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 8.816.-</u>
	Sub Total:	M\$ 8.816.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21.01	Personal de Planta	M\$ 6.323.-
21.02	Personal a Contrata	<u>M\$ 2.493.-</u>
	Sub Total:	M\$ 8.816.-

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Presupuesto de Salud, Bono Escolar y Bono Adicional 2011, por un monto de M\$8.816.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Presupuesto de Salud, Bono Escolar y Bono Adicional 2011, por un monto de M\$8.816.-

Presupuesto Municipal

Programa Social "Programa Desarrollo Económico Local"

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se precisa reasignar el Presupuesto del Programa del Área de Gestión 04 Programas Sociales "Programa Desarrollo Económico Local", a objeto de contar con disponibilidad para la compra de materiales de oficina que apoye el óptimo cumplimiento de los objetivos planteados para el presente año.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.07	Publicidad y Difusión		M\$ 150.-
		Sub Total:	M\$150.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22.04	Materiales de Uso o Consumo		M\$ 150.-
		Sub Total:	M\$ 150.-

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Presupuesto Municipal, Programa Desarrollo Económico Local, por un monto de M\$150.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Presupuesto Municipal, Programa Desarrollo Económico Local, por un monto de M\$150.-

Presupuesto Municipal

Proyecto “Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho”

Mediante Oficio N°4463 de fecha 22 de Diciembre 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica la aprobación de M\$15.000 a la Comuna de Padre Las Casas, destinados al financiamiento del proyecto “Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho”, bajo la modalidad de fondos PMU_FIE año 2010.

El proyecto responde a la necesidad de normalizar los Baños de la Escuela Laurel Huacho, dado su deficiente estado actual, resolviendo de esta forma, posibles problemas de salubridad para la comunidad escolar. Comprende la construcción de obra gruesa, terminaciones, equipamientos, obras complementarias e instalaciones, en una superficie aproximada de 22 m2.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto Municipal de Gastos año 2011.

Código	Nombre	Área Gestión	Monto (M\$)
146	Construcción de Baños Acceso Universal		
	Escuela F-553 Laurel Huacho	01	15.000.

b) Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13.03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 15.000.-</u>
		Sub Total: M\$ 15.000.-
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>		
31.02.004	Obras Civiles	<u>M\$ 15.000.-</u>
		Sub Total: M\$ 15.000.-

El señor Presidente del Concejo, ¿alguna observación señores Concejales?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, estoy de acuerdo con la iniciativa, más aún cuando son recursos que vienen del nivel central y ahí también felicitar las gestiones pertinentes de parte de la Administración para que estos recursos puedan llegar a la Comuna y especialmente también para en este caso para el Colegio Laurel Huacho, la Escuela F-553. Respecto de eso solamente Presidente, tener presente por parte de la Administración, los proyectos de PMU tienen como objetivo fundamental también la generación de empleo y en ese entendido también favorecer en la medida de lo posible también la contratación de personas de la misma comunidad, del mismo sector, para los efectos de que eso sea también una posibilidad real para nuestros vecinos para que puedan mejorar sus ingresos familiares, solamente eso Presidente, estoy de acuerdo en poder votarlo.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, también estoy de acuerdo con esta iniciativa que va en beneficio de la Escuela Laurel Huacho. Dos consultas: una, si esta iniciativa contempla la construcción de la fosa séptica; y lo otro, cómo se va a ejecutar, lo van a licitar o se va a ser directamente.

El señor Mauricio Vial, Secpla, el proyecto incluye todas las instalaciones sanitarias que van de acuerdo a los baños para Escuelas y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se licita la obra.

El señor Presidente del Concejo, ¿hay más dudas señores Concejales?....no.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Proyecto de inversión: "Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho", por un monto de M\$15.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Proyecto de inversión: "Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho", por un monto de M\$15.000.-

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Proyecto de inversión: "Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho", por un monto de M\$15.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Proyecto de inversión: "Construcción de Baños Acceso Universal Escuela F-553 Laurel Huacho", por un monto de M\$15.000.-

6 b) Presentación Proyecto Deportivo al F.N.D.R. 2011.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, respecto a la presentación del Proyecto Deportivo al F.N.D.R. 2011, sólo señalar que se amplió el plazo en una semana, a lo cual se presenta una nueva iniciativa; voy a leer la minuta de la iniciativa que tienen ustedes en sus respectivos antecedentes:

Proyecto: Fortalecimiento Campeonato Fútbol Urbano y Campeonato Intercomunal 2011.

Monto solicitado al F.N.D.R.: \$15.000.000.

Descripción:

El Proyecto consiste en desarrollar un campeonato de fútbol para que compitan los 10 clubes de la comuna con sus 7 series: Peneca, Infantil, Juvenil, Reserva, Senior, Super - Senior y Honor. El modelo de campeonato será todos contra todos en las distintas categorías en una rueda y se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría. En el caso de la serie honor los cuatro primeros lugares participarán de un cuadrangular, donde además deberán presentar un equipo femenino que jugará un cuadrangular y serán premiados los 3 primeros lugares.

Los cuatro mejores equipos de serie Honor jugarán un tipo Copa Carranza, que permitirá sacar al campeón y subcampeón, serie honor, que representarán a los 10 clubes en el campeonato intercomunal, que corresponde a la fase posterior de este proyecto.

En la fase intercomunal se invitarán a 6 campeones de distintas comunas de la región y se incorporarán los 2 equipos de la comuna. Se desarrollará un Campeonato de eliminación simple donde se sacará al campeón intercomunal, lo anterior aprovechando la inauguración de la carpeta sintética del Estadio El Alto para fines del 2011.

El proyecto además, de generar el campeonato para los adultos, desarrollará una Escuela de Fútbol para los niños entre 7 y 15 años de edad que participan de la primera fase del campeonato; esta Escuela estará a cargo de un profesor de Educación Física

que es conocedor de la realidad comunal. La escuela de fútbol tiene como objetivo enseñarle las estrategias del deporte a los niños y desarrollar distintas habilidades en ellos no solo enfocadas a lo deportivo, sino también que puedan vivir en su colectividad. Además se busca integrar a las niñas realizando procesos de captación en las distintas escuelas de la comuna, para poder formar un equipo de fútbol femenino e incentivar a las mujeres a la práctica deportiva.

Nº de Beneficiarios: Directos 1.500; Indirectos 5.000;

Alcances del Proyecto: Intercomunal;

Utilización de los Recursos: Honorarios, no debe superar el 50% del total, son M\$4.000 para el monitor; Gastos Operacionales M\$4.250; Inversión M\$6.000; y Difusión M\$750; Total: M\$15.000.-

El señor Presidente del Concejo, gracias señor Director, si bien es una iniciativa nueva que se viene a incorporar a la carpeta que ya había sido aprobada, obviamente viene a reforzar todo lo que es el deporte en nuestra Comuna e indudablemente también lo importante que quiero rescatar es la posibilidad que se les da a los niños de participar de una Escuela de Fútbol, lo que obviamente beneficia la salud y los buenos hábitos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, una consulta ¿esto va a ser ejecutado por la Municipalidad o la Corporación Municipal del Deporte.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, los fondos son solicitados a través la Municipalidad, llegan a la Municipalidad Padre Las Casas.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿quién lo ejecuta?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, nosotros en coordinación con la Corporación del Deporte.

El concejal Sr. Jaime Catriel, estoy de acuerdo con esta iniciativa que va en beneficio de nuestra gente, lo que sí me preocupa es que ojalá no tengamos ningún inconveniente en la construcción del Estadio El Alto y esté terminada para esa fecha la carpeta sintética, de una u otra forma si no está terminada, habría que ver las alternativas desde ya dónde se puede desarrollar este campeonato, y si de alguna u otra forma se pueden postergar los recursos para el año 2012, enero - febrero.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, las alternativas están dadas, porque también hay canchas que se están habilitando en el sector rural, los mismos clubes las están desarrollando, pero sí lo principal es desarrollarlo en el sector urbano. Con respecto al tema del traspaso de recursos para el 2012 se tendría que presentar un nuevo proyecto para el año 2012.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, también estoy de acuerdo con la iniciativa, si se trata del deporte bienvenido sea y usted lo sabe bien Presidente, es promoción de Salud y en ese entendido favorecer a los niños de nuestra Comuna es fundamental, lo mismo también sumar a las mujeres en la práctica del deporte, estoy de acuerdo, entiendo que la responsabilidad va a ser de Dideco, y en ese entendido esto es una postulación, Dios quiera que nos vaya bien en la asignación de los recursos, gracias.

El señor Presidente de la Comisión, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, presentar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011, el proyecto denominado "Fortalecimiento Campeonato Fútbol Urbano y Campeonato Intercomunal 2011", por un monto de M\$15.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, presentar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011, el proyecto denominado "Fortalecimiento Campeonato Fútbol Urbano y Campeonato Intercomunal 2011", por un monto de M\$15.000.-

6 c) Funciones Contrato Honorario Ítem 21. Profesional Dirección de Obras Municipales.

El señor Mauricio Vial, Secpla, expone:

Honorarios Ítem 21, Presupuesto Municipal año 2011.

Perfil: Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal.

Monto: \$6.849.909.-

Período: 09 meses.

Jornada: Completa

Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Quién deberá elaborar un catastro de todos los retazos aprobados como BNUP en el proceso de urbanización que dio origen a las Poblaciones Pulmahue I, II, III, IV y V, que presentan condiciones de prescindibilidad, por contribuir actualmente para que se conformen deficientes condiciones de seguridad ciudadana, conflictos entre vecinos con y microbasurales, teniendo como fin último el que se pueda tramitar su desafectación y posterior venta a los vecinos por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales.

Para ello se requiere primeramente elaborar un catastro detallado con la individualización de todos estos retazos a los efectos de evaluar el nivel de prescindencia, con el propósito de no desvirtuar la propuesta de diseño original con la que se resolvieron estos conjuntos habitacionales, ya que resulta muy interesante desde el punto de vista urbanístico por fomentar la vida en comunidad. Previo a la solicitud de desafectación y pronunciamiento favorable del Concejo Municipal, se debe socializar la propuesta con los vecinos lo cual requerirá generar las instancias de participación correspondientes.

Finalmente se deberá elaborar los planos respectivos con la individualización de todos los retazos que finalmente se desafectarán, con el propósito de remitir todos estos antecedentes a la Seremi de Bienes Nacionales para que proceda a su tramitación, quedando a disposición de los vecinos con los cuales colindan para su futura adquisición.

Adicionalmente, y atendiendo a que esta iniciativa contribuirá al ordenamiento espacial y funcional de estos conjuntos habitacionales, el profesional deberá elaborar una propuesta con las iniciativas de proyectos orientados a reforzar la propuesta urbanística y satisfacer la carencia de equipamiento que han hecho que tan esta interesante apuesta no se haya podido materializar desde el momento en que fueron entregados (Áreas Verdes, Juegos Infantiles, Cierros, Estacionamientos, etc., considerando que el Ministerio de Vivienda dispone de fuentes de financiamiento orientadas para ello.

El concejal Sr. Alex Henríquez, la primera consulta es con respecto a la imputación presupuestaria, cuando se refiere imputando al ítem 21, esos dineros ya están asignados, no se van a sacar del Saldo Inicial de Caja para imputarlo al ítem 21.

El señor Mauricio Vial, Secpla, efectivamente son los saldos disponibles en la cuenta 21.03 para profesionales de apoyo a la gestión, están aprobados en el presupuesto.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto; segundo Presidente, me llama la atención la iniciativa presentada puesto que estos seis loteos que se mencionan en las funciones del profesional, vale decir Pulmahue I, II, III, IV, V y VI, están emplazados dentro del radio urbano de nuestra Comuna, las seis Pulmahue son loteos que fueron mayoritariamente entregados por el SERVIU a nuestra Comuna y los cuales legalmente cuando se entrega un loteo, se entrega un área para equipamiento comunitario y otro para áreas rurales, antecedentes todos que tiene la Dirección de Obras, entonces me resulta no dudoso, sino más bien me llama la atención que se contrate a un profesional para hacer esta recopilación de estos antecedentes, si estos antecedentes están en la Dirección de Obras, toda vez que cuando se recepciona una obra, el Director de Obras tiene que dar su Vº Bº para la entrega de un loteo habitacional y conjuntamente con ello el sitio para equipamiento

comunitario y también para áreas verdes, entonces pagar a un profesional para que haga un trabajo de catastro que está en el marco de los antecedentes que tiene la Dirección de Obras Municipales, por lo menos me llama la atención.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, también entiendo que don Nicolás nos va a explicar más en detalle en qué consiste esta contratación, también me voy a quedar con la explicación que él pueda dar, concuerdo sí en la necesidad de poder generar catastro respecto de bienes nacionales de uso público de la Comuna, sin perjuicio de la labor que desarrolla la Dirección de Obras Municipales y específicamente para los efectos de poder tratar la desafección de éstos para poder destinarlo después a equipamiento comunitario, pienso que eso es un poco la idea de esto. Ahora, lo que sí me llama la atención Presidente, entiendo que es una labor de apoyo y conozco la Dirección de Obras, la Planta Municipal y por eso siempre es necesario incorporar profesionales de apoyo, lo que sí me parece y en eso debo hacer una observación, es respecto de la cobertura de esta función, solamente destinado a las poblaciones Pulmahue, en cada una de sus etapas, poblaciones que son recientemente nuevas y donde el problema mayor, sin perjuicio por cierto de verlo en esos sectores Presidente, está también en aquellas zonas más históricamente de nuestra Comuna, y lo digo por ejemplo en algunos casos puntuales, Bellavista y otros más, que también están en condición también de terreno como bienes nacionales de uso público o de propiedad del SERVIU que han sido ocupados por muchos años por los vecinos y que no tienen regularizada su situación para poder presentar proyectos, ya sea a fuentes municipales o fuentes del Ministerio para poder construir o mejorar su sede social; estoy de acuerdo en la iniciativa, pero sí me gustaría que se puedan incorporar otros sectores de nuestra Comuna, que demandan incluso con mayor fuerza y con mayor justicia esta solución, gracias.

El señor Nicolás Sosa, D.O.M, buenos días señor Presidente, señora Secretaria Municipal, señores Concejales, respecto de la presentación que ha hecho don Mauricio Vial, primero quisiera aclarar que en realidad no se trata de tener un catastro para individualizar los terrenos de equipamientos porque eso lo tenemos bastante claro, ni tampoco lo que corresponde a Bienes Nacionales de uso público porque eso también está bastante claro. Esto está orientado principalmente a subsanar una serie de deficiencias de diseño de estos loteos, básicamente esto está referido a un sin número de retazos que quedan en las esquinas que nos tierra de nadie, para que se genere microbasurales, para que se junten en esos terrenos, y bueno prácticamente desde que se aprobaron esos loteos, los vecinos han estado solicitando estos retazos, y la verdad es que nosotros lo apoyamos plenamente, además por un tema de seguridad, también existen una serie de pasajitos peatonales, de los cuales en algunas manzanas existen hasta ocho, una cosa realmente injustificada. Bueno, este tema lleva años, los vecinos han solicitado y nosotros hemos aprobado mediante Decreto a lo menos que pudieran cerrarlos por un tema de seguridad ciudadana, estamos hablando más de 800 viviendas, entonces lo que se plantea aquí es trabajar con los vecinos, cuál de todos estos retazos al final se va a hacer su desafección, con la idea de tramitar ante Bienes Nacionales esto, que

finalmente concluya este tema y quede a disposición de los vecinos para que puedan comprarlo y anexarlo a propiedad, calculo que debemos estar hablando más o menos de 100 ó 150 retazos que deben tener el carácter de prescindible y como decía Mauricio Vial, esto va a solucionar un gran anhelo de los vecinos, va a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, etc.

Lo que se plantea al final respecto de los equipamientos, la concepción como proyecto es bastante interesante, porque estos conjuntos habitacionales en esencia tienen como dos patios, es decir tienen un patio trasero privado y después tienen un patio en común, al interior de las manzanas y poco la idea es, una vez que se sanee esto, es generar iniciativas de proyectos para que realmente se ocupen como tales, porque en estos momentos son verdaderos sitios eriazos, entonces generar juegos infantiles, áreas verdes, estacionamientos o lo que sean las necesidades de los vecinos, no sé si eso de alguna forma aclara un poco.

El concejal Sr. Raúl Henríquez,(no graba)...

El señora Nicolás Sosa, D.O.M, creo que podría apoyarse esta iniciativa, lo que sí no tengo muy claro, no es como acá que tenemos el loteo, porque en estos sectores antiguos de hecho no hay a veces loteos, no hay subdivisiones, entonces es bastante difícil poder precisar a cuáles corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, pero yo creo que siempre la voluntad está.

El concejal Sr. Alex Henríquez, no sé si técnicamente Director puede explicar un poco más a que se refiere con la prescindibilidad.

El señora Nicolás Sosa, D.O.M, prescindible significa que en estos momentos no cumplen ninguna función como tal, por ejemplo estos pasajes que en realidad no se usan como pasajes y por un tema de seguridad han tenido que colocarle rejas o cerrarlos, el caso de las esquinas lo mismo, porque son viviendas continuas que de repente no llegan a la esquina y queda un retazo que lo único que sirve es para que se junten patotas o se utilice como microbasural, pensando que de alguna forma al que mejor le puede servir es al vecino, de hecho como lo expliqué ya lo han solicitado vía decreto por lo menos para poder cerrar, entonces la idea es un poco poder regularizar esta situación.

El concejal Sr. Alex Henríquez, la segunda consulta, en el caso que este Concejo aprobara el monto para la contratación bajo el ítem 21, el funcionario en cuestión, el Profesional Constructor Civil o Arquitecto ¿dónde solicitaría esta información?

El señora Nicolás Sosa, D.O.M, tendría que proporcionarle a él como todo lo que es la planimetría base, todos los decretos que se han otorgado utilizando el cierre de éstos, además de reuniones con los vecinos, de hecho en la mañana ya vinieron dos personas a preguntarme sobre esta iniciativa, toda la semana viene por lo menos 10 a 15 personas solicitando lo mismo, pero todo el insumo básico lo proporcionaríamos nosotros.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente para finalizar Presidente, más aún me llama la atención porque vuelvo a recaer en lo mismo, los antecedentes están dentro de la Municipalidad y aquí tenemos varios constructores civiles, arquitectos que pudiesen fácilmente hacer un trabajo que sí es imprescindible para los vecinos, para subsanar todas las materias que tienen relación con la seguridad y que hacen centro de foco, tanto para la toma de alcohol u otro acto delictual.

Punto dos, recuerdo que cuando aprobamos el Presupuesto Municipal el año pasado, la Dirección de Administración se comprometió a catastrar todo los sectores de la Comuna y entregarnos un informe detallado con respecto a todos los sitios eriazos, ya fuesen del SERVIU, de Bienes Nacionales o de la Municipalidad, a objeto que nosotros tuviésemos una claridad con respecto a los sitios que están actualmente dentro de la Comuna y que sin más, aquí está el Grupo San Francisco de Asís, que lleva muchos años solicitando un sitio para poder construir una sede, cuando en su tiempo tuvo un compromiso de la Directora Regional del SENAMA para poder ser construida su sede social. A la fecha estamos a la espera de ese catastro, yo estaría de acuerdo incluso hasta poder que se extienda el contrato de este funcionario, pero subsanar esta materia en particular que es de los vecinos de la Villa Pulmahue, pero también que haga el catastro general de la Comuna y de una vez por todas tener el catastro general de todos los retazos que existen en nuestra Comuna, porque esto vamos a solucionar solamente los sectores de la Villa Pulmahue, pero bien decía Raúl que allá en la Villa Bellavista está la Junta de Vecinos y el Club del Adulto Mayor que hace mucho tiempo no han podido regularizar sus sitio, entonces estaría de acuerdo en que este profesional o sumarle un profesional más o se le extienda el contrato, pero haga el catastro general de toda la Comuna y si es que es tan imprescindible parta por la Villa Pulmahue.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, pienso que esta materia los catastro de terrenos, ya sea de bienes nacionales de uso público o catastro de terrenos de equipamiento, son materias sensibles para los vecinos porque en el fondo ellos ven que hay terrenos que están supuestamente disponibles, pero que en el fondo no están regularizados y que por otro lado, tenemos una serie de demandas respecto de comodatos y otras materias que requieren un análisis particular, coincido que esto ha sido una necesidad que lo hemos planteado varias veces en el Concejo Municipal, el Alcalde se ha comprometido en varias ocasiones de poder entregar un catastro respecto de esta materia, estoy dispuesto a que se pueda

analizar este tema en comisión para poder ver otros antecedentes que me parecen importantes, me parece como bien decía don Nicolás, existe la voluntad de poder incorporar otras poblaciones, yo incorporaría expresamente otras poblaciones dentro de estas funciones y lo mismo solicitaría los destinos específicos que se pretenden otorgar respecto de estos terrenos y lo mismo también un informe cada cierto tiempo al Concejo Municipal respecto del avance de estas labores que son importantes. Presidente, estoy en posición de llevarlo a comisión para que se replanteen las funciones y podamos aprobarlo en la otra sesión.

El señor Mauricio Vial, Secpla, por razones de que este es nuestro último Concejo, de partida solicitarles que podamos aprobar esto, en virtud que se pueden hacer las observaciones a las funciones y en virtud también de lo que indica nuestro Director que existe la voluntad para abordar otros territorios. Comentar además, que dada la consulta que hacen los Concejales el Municipio ha tenido reuniones y ha venido trabajando el tema de áreas que de alguna forma pudiesen estar disponibles en la Comuna, para estos efectos la semana antepasada, tanto la Dirección de Obras como la Secpla y la Unidad Jurídica tuvo una reunión con el equipo de SERVIU para ver qué propiedades están en propiedad del SERVIU y podrían de alguna forma ser traspasadas al Municipio para cumplir con aquellas demandas de tanto Juntas de Vecinos como la que nos acompaña hoy día. La Administración y el Alcalde obviamente está más que preocupado de estas gestiones, desde el año pasado la Unidad Jurídica ha hecho un levantamiento de los espacios que son propios de la Comuna, se ha hecho un esfuerzo no menor por parte de la Administración de hacer traspasos, no olvidemos que tenemos un tema relacionado con el Conservador de Bienes Raíces, y eso la Administración lo ha abordado, por lo tanto atendiendo las observaciones que hacen y atendiendo probablemente la deficiencia que nos indica nuestra Dirección de Obras Municipales es latente y probablemente en muchos espacios de la Comuna, hoy día hay una identificación clara en los recintos habitacionales que detalla el Director, ante eso se solicita nuevamente que podamos aprobar esto, dejando las observaciones necesarias, en virtud de que teniendo disponibilidad de tiempo obviamente el profesional de abordar otras áreas de la Comuna, estas sean conversadas, sean tramitadas, pero se atiende solamente hoy día, dado el levantamiento que ha hecho la Dirección de Obras, el levantamiento también en cuanto a la necesidad para hacer uso de este saldo del ítem 21.03, de poder disponer de este profesional lo antes posible, a fin de dilucidar el fin último de estos terrenos en comento.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, también estoy en la propuesta de Raúl, coincido que pase a comisión para poder ver, toda vez que el propio Director de la Secpla nos manifiesta la voluntad de la Administración que lo aprobemos en esta sesión, pero al aprobarlo la vamos a aprobar con estas funciones que nos están presentando, entonces por un tema de legalidad, de probidad administrativa estar incorporándole trabajo que no está dentro de sus competencias legales, dentro de las atribuciones, entonces un tema de justicia social, derecho laboral, no podríamos estar aprobando y después incorporando materias que no le corresponde, porque también podría decir no tengo por qué trabajar respecto de estas

materias, sino están dentro de mis funciones que fueron aprobadas por el Concejo Municipal. En ese entendido Presidente, hay que recordar que tenemos Concejo Municipal el próximo lunes 04 de abril, entonces tampoco es lapidario el tiempo que nos queda como para poder verlo en detalle y poder incorporar algunas materias y funciones dentro de la propuesta que nos están presentando para la contratación de este profesional bajo el ítem 21.03.

El señor Nicolás Sosa, D.O.M, para terminar el tema quería aclarar dos puntos: uno es en relación con el trabajo que va a desarrollar, no se basa solamente en hacer un catastro e individualizar, sino que él va a tener que hacer un plano y una ficha de cada uno de ellos para presentarlo en algún momento acá en el Concejo para solicitar la autorización para su desafectación, es decir esto va a ser una carpeta con un sinnúmero de pequeños retazos y todos estos antecedentes que además del plano debe venir con sus deslindes, con su memoria y todo, remitirlo después a la SEREMI de Bienes Nacionales para seguir el trámite de desafectación, o sea todos estos antecedentes en algún momento tienen que ser expuestos sí o sí en conocimiento del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, estoy de acuerdo en la prioridad que hay que darle, pero no es menor el tema de todo lo comentado por los Concejales que me han precedido, en el sentido de que hay terrenos y demanda histórica de otros vecinos, si bien hay que resolver los problemas de los retazos que hay en las distintas Villas Pulmahue, entiendo que eso en parte, gracias a que se dispone de los planos y todo en cierta medida está más ordenado, pero cómo le damos el mismo trato al resto de nuestro vecinos que también necesitan aclarar la situación de sus demandas de terrenos, principalmente para poder tener un espacio físico, en el cual puedan construir sus dependencias para las distintas organizaciones con Personalidad Jurídica que quieren trabajar en un espacio más cómodo y más formal, estoy de acuerdo con los señores Concejales en el sentido que se debe ampliar las funciones de este profesional o si es necesario ampliar el tiempo de contratación de él o incorporar a otro funcionario, pero deberíamos aprovechar esa instancia en que se va a buscar una solución para darle solución de los retazos de las distintas vías del sector Pulmahue para también buscar una solución para lo que ha sido históricamente el problema de los terrenos ambiguos en el casco más antiguo de nuestra Comuna; por lo tanto si el acta del Concejo permite modificar o ampliar las funciones de este profesional, creo que no sería necesario pasarlo a comisión y a lo mejor dejarlo incorporado dentro del acta del Concejo el ampliar las funciones, los terrenos los cuales pudieran trabajar este profesional o en su defecto verlo en comisión y si es necesario presentarlo más ampliado con otro profesional en forma paralela que haga la misma instancia, pero no desaprovechar esta instancia para descuidar lo que tenemos por mucho más tiempo demandado.

El señor Nicolás Sosa, D.O.M, quisiera aclarar respecto del tema, no es que me las quiera dar de conceder hasta el último rincón del área urbana, pero creo que a lo mejor en esta condición no creo que hayan cinco o seis terrenos, por lo menos que yo sepa que son bienes nacionales de uso público y a lo mejor sería conveniente tramitar su desafectación, es decir todo lo que es el resto de los loteos está bastante claro y este es un tema como bien específico, o sea, nosotros sabemos ya, lo tenemos individualizados, pero hay todo un trámite que tenemos que hacer, me atrevería a apostar que no son más de cinco o diez casos que están en esta condición, entonces desde ese punto de vista no sería una recarga tan adicional de trabajo.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto, tal como dice nuestro Director, si existe la posibilidad de modificar las funciones e incorporar dentro del estudio de estos retazos otros terrenos que están históricamente y que usted muy bien conoce, podríamos modificar solamente esa función, acotando esa incorporación o ampliando el área que tendría que trabajar el profesional, a fin de poder pasarlo y aprobarlo en este Concejo.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, estoy de acuerdo con que se haga este trabajo que va en beneficio de los vecinos de nuestra Comuna, pero también sabemos que hay unos retazos que también están pendientes, como recién lo dijo el Director soy partidario de aprobarlo ahora, pero sí que quede en acta todos los otros antecedentes que amplían las funciones para que se resuelva hoy día.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, en el mismo ánimo que se pueda avanzar en este tema, propongo que a lo mejor puedan revisar las funciones que presentaron, que nos puedan presentar al final del Concejo, tenemos todavía Puntos Varios, hay tiempo para poder verlo, en lo particular me interesa que se pueda dejar expresamente establecido, más allá de observaciones, la incorporación de ciertos sectores de la Comuna en estas funciones del profesional, me refiero específicamente a la Población Bellavista, la Población Libertad, Población Thiers, Meza y otras que son histórica de nuestra Comuna y que han tenido una demanda muy sentida en esta materia. Estoy de acuerdo Presidente en que no pase a comisión, en el entendido que se puedan presentar unas nuevas funciones en este Concejo para poder aprobarlas.

El concejal Sr. Alex Henríquez, también estoy de acuerdo en esa postura que está presentando el Concejal Henríquez, con respecto a que si nosotros aprobamos esto, lo vamos a hacer en las condiciones en que se nos está presentando, por materia legal administrativa no pudiésemos dejar al aire una situación de las funciones que estamos aprobando, o sea, lo que dice la Ley es lo que nos está presentando la Administración, entonces dejémoslo abierto, que nos presenten después una vez modificadas las funciones del profesional a contratar.

El señor Presidente del Concejo, es posible acotar, dado que es tan poco aparentemente lo que hay que modificar de la propuesta del contrato antes de que termine el Concejo, a fin de ser presentado durante este Concejo y obviamente ser aprobado, porque en su defecto entiendo que si no está incorporado dentro de la presentación tendríamos que pasarlo a Comisión y eso aplazaría la contratación de este profesional.

El señora Nicolás Sosa, D.O.M, lo que estaba pensando era como hacer un corte en el tiempo, como lo decía el Concejal Henríquez hablamos de las poblaciones más antiguas, entonces incorporaría de las poblaciones anteriores al año 1980, porque como decía posterior nosotros lo tenemos bastante claro, entonces son esas las que podríamos incorpora, para hacer esa salvedad, las funciones incorporaría además las poblaciones anteriores al año 1980.

El señor Presidente del Concejo, es suficiente esa información o tendríamos que tenerlo por escrito, mencionando cada una de las distintas poblaciones, es posible don Nicolás que usted lo haga, usted que conoce tan bien cuándo fueron creadas las distintas poblaciones, a fin de poder modificar la propuesta para ser presentada en este Concejo.

El señora Nicolás Sosa, D.O.M, sí, hacemos el detalle e incorporamos todas las poblaciones.....

El señor Presidente del Concejo, el señor Director tiene la palabra y podría leer sólo la parte de las funciones modificadas del profesional a contratar.

El señor Mauricio Vial, Secpla, voy a leer el primero párrafo del documento anteriormente entregado a los señores Concejales y que se efectuo la modificación:

Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Quién deberá elaborar un catastro de todos los retazos aprobados como BNUP en el proceso de urbanización que dio origen a las Poblaciones Pulmahue I, II, III, IV y V, que presentan condiciones de prescindibilidad, por contribuir actualmente para que se conformen deficientes condiciones de seguridad ciudadana, conflictos entre vecinos con y microbasurales, teniendo como fin último el que se pueda tramitar su desafectación y posterior venta a los vecinos por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales. Se incluirá además en el indicado Catastro, las poblaciones Meza, Nivaldo Sur, Bellavista, Libertad, Thiers, Huichahue Sur y Cruzada Sur.

El señor Presidente del Concejo, ¿señores Concejales conforme con la modificación de la propuesta?...sí.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Contrato a Honorarios Item 21: **Perfil:** Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; **Monto:** \$6.849.909; **Período:** 09 meses; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Quién deberá elaborar un catastro de todos los retazos aprobados como BNUP en el proceso de urbanización que dio origen a las Poblaciones Pulmahue I, II, III, IV y V, que presentan condiciones de prescindibilidad, por contribuir actualmente para que se conformen deficientes condiciones de seguridad ciudadana, conflictos entre vecinos con y microbasurales, teniendo como fin último el que se pueda tramitar su desafectación y posterior venta a los vecinos por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales. Se incluirá además en el indicado Catastro, las poblaciones Meza, Nibaldo Sur, Bellavista, Libertad, Thiers, Huichahue Sur y Cruzada Sur. Para ello se requiere primeramente elaborar un catastro detallado con la individualización de todos estos retazos a los efectos de evaluar el nivel de prescindencia, con el propósito de no desvirtuar la propuesta de diseño original con la que se resolvieron estos conjuntos habitacionales, ya que resulta muy interesante desde el punto de vista urbanístico por fomentar la vida en comunidad. Previo a la solicitud de desafectación y pronunciamiento favorable del Concejo Municipal, se debe socializar la propuesta con los vecinos lo cual requerirá generar las instancias de participación correspondientes. Finalmente se deberá elaborar los planos respectivos con la individualización de todos los retazos que finalmente se desafectarán, con el propósito de remitir todos estos antecedentes a la Seremi de Bienes Nacionales para que proceda a su tramitación, quedando a disposición de los vecinos con los cuales colindan para su futura adquisición. Adicionalmente, y atendiendo a que esta iniciativa contribuirá al ordenamiento espacial y funcional de estos conjuntos habitacionales, el profesional deberá elaborar una propuesta con las iniciativas de proyectos orientados a reforzar la propuesta urbanística y satisfacer la carencia de equipamiento que han hecho que tan esta interesante apuesta no se haya podido materializar desde el momento en que fueron entregados (Áreas Verdes, Juegos Infantiles, Cierros, Estacionamientos, etc., considerando que el Ministerio de Vivienda dispone de fuentes de financiamiento orientadas para ello.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Contrato a Honorarios Item 21: **Perfil:** Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; **Monto:** \$6.849.909; **Período:** 09 meses; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Quién deberá elaborar un catastro de todos los retazos aprobados como BNUP en el proceso de urbanización que dio origen a las Poblaciones Pulmahue I, II, III, IV y V, que presentan condiciones de prescindibilidad, por contribuir actualmente para que se conformen deficientes condiciones de seguridad ciudadana, conflictos entre vecinos con y microbasurales, teniendo como fin último el que se pueda tramitar su desafectación y

posterior venta a los vecinos por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales. Se incluirá además en el indicado Catastro, las poblaciones Meza, Nibaldo Sur, Bellavista, Libertad, Thiers, Huichahue Sur y Cruzada Sur. Para ello se requiere primeramente elaborar un catastro detallado con la individualización de todos estos retazos a los efectos de evaluar el nivel de prescindencia, con el propósito de no desvirtuar la propuesta de diseño original con la que se resolvieron estos conjuntos habitacionales, ya que resulta muy interesante desde el punto de vista urbanístico por fomentar la vida en comunidad. Pevio a la solicitud de desafectación y pronunciamiento favorable del Concejo Municipal, se debe socializar la propuesta con los vecinos lo cual requerirá generar las instancias de participación correspondientes. Finalmente se deberá elaborar los planos respectivos con la individualización de todos los retazos que finalmente se desafectarán, con el propósito de remitir todos estos antecedentes a la Seremi de Bienes Nacionales para que proceda a su tramitación, quedando a disposición de los vecinos con los cuales colindan para su futura adquisición. Adicionalmente, y atendiendo a que esta iniciativa contribuirá al ordenamiento espacial y funcional de estos conjuntos habitacionales, el profesional deberá elaborar una propuesta con las iniciativas de proyectos orientados a reforzar la propuesta urbanística y satisfacer la carencia de equipamiento que han hecho que tan esta interesante apuesta no se haya podido materializar desde el momento en que fueron entregados (Áreas Verdes, Juegos Infantiles, Cierros, Estacionamientos, etc., considerando que el Ministerio de Vivienda dispone de fuentes de financiamiento orientadas para ello.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente respecto de la misma materia, tener presente en la medida de lo posible que el profesional que se incorpore sea de la Comuna de Padre Las Casas, tenemos muchos profesionales de la Comuna, que están cesante, me consta por la cantidad Curriculum que recibimos como Concejal, entonces tener presente a un profesional de la Comuna de Padre Las Casas.

Lo último Presidente si es posible, y eso como observación, no colocarlo, pero sí en la medida de lo posible también incorporar cada período determinado, no sé, cada tres o seis meses un informe del profesional respecto de esta materia al Concejo Municipal.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, en ese sentido como este profesional va a estar adscrito a la Dirección de Obras Municipales, en el entendido que ya todas las poblaciones de la Pulmahue, las seis digo, a las cuales le van a dar prioridad, están dentro de los antecedentes que ustedes ya tienen y que se le va a facilitar al profesional la entrega de los datos, los estados de avance se van a entregar, entiendo que los estados de avance es mensual para su pago, ahora lo que quiero señalar y consultar es que si los estados de avance se van a entregar una vez finalizado los nueve meses o van a ser proporcional, a objeto de que nosotros como Concejales tenemos que aprobar la desafectación de un terreno en particular, pero también tenemos que tener los antecedentes suficientes, no vamos a estar en el octavo mes o al noveno mes

aprobando una cantidad de desafectación para poder tramitar la desafectación en Bienes Nacionales, entonces eso me gustaría que quedase claro acá, si a lo mejor ya teniendo por dar un ejemplo, la Pulmahue I, II, III, todos los antecedentes para poder tramitar la desafectación, pase al Concejo de inmediato o van a esperar hasta el final.

El señor Nicolás Sosa, D. O. M., la idea es que esto se haga por etapas, estamos hablando de cinco etapas, vamos a partir por la que se va a llevar la mayor cantidad de retazos y la que tenemos mayor número de solicitudes, la idea es ir presentando en la medida que vayamos terminando con cada una de las etapas y no esperar pasarla todas juntas.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Nicolás.

6 d) Ratificación Aporte Prodesal 2011 – 2012.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, solamente señalar que a petición del Instituto de Desarrollo Agropecuario se necesita tener un acta en donde se ratifique la aprobación del aporte municipal para lo que se refiere a los Prodesales para el año 2011 – 2012. La Municipalidad presentó presupuesto un valor total de M\$10.800 para tres módulos Prodesal, cada uno con N\$3.600, el cual está aprobado por ustedes y sólo hoy día lo único que tenemos que generar es un acta en la cual ustedes están ratificando este aporte al INDAP.

El señor Presidente del Concejo, ¿alguna consulta señores Concejales?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, aquí voy a confiar en lo que se nos está entregando, entiendo que ha venido operando así hace muchos años y en ese entendido doy fe también de la labor que hacen los funcionarios de Prodesal de la Comuna, me parece que son antecedentes suficientes para poder votarlo en esta sesión; hay y en eso a lo mejor me puede ayudar el Director, hay aportes que son en dinero y otros que son valorables.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, exactamente, hay aportes valorables con respecto a equipamiento, equipo, está todo detallado igual en el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, que es una hoja que se le adjuntó a ustedes y ahí está todo el detalle.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación ratificar el Aporte Municipal para Unidades Operativas Prodesal, Temporada 2011 - 2012, denominadas: Truf Truf, por un monto de M\$3.600; Falil Pukueche, por un monto de M\$3.600; y Mapu Newen, por un monto total de M\$3.600.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, ratificar el Aporte Municipal para Unidades Operativas Prodesal, Temporada 2011 - 2012, denominadas: Truf Truf, por un monto de M\$3.600; Falil Pukueche, por un monto de M\$3.600; y Mapu Newen, por un monto total de M\$3.600.-

7. VARIOS.

a)El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, hay una carta que nos ha llegado a todos los señores Concejales que estamos en sala y también fue distribuida una carta en la sesión que tendría que haber sido realizada la semana anterior, de la Agrupación de Adulto Mayor San Francisco de Asís y también de la Junta de Vecinos Villa Las Azaleas, ellos están solicitando Subvención Municipal para el presente año, a objeto de poder arrendar una sede social para poder tener un lugar donde hacer sus reuniones y todas sus actividades, aquí también hacen reuniones de carácter artístico como también administrativas, propiamente de ellos. Tengo entendido Presidente que hay una propuesta por parte del Alcalde, en este caso de poder otorgarle subvención para el presente año, bajo la modalidad de arriendo de la sede, con compromiso de compra para el próximo año, bajo la condición del Saldo Final de Caja del 2012. En ese entendido Presidente, me gustaría que se le diera celeridad a la tramitación de esta Subvención Municipal, en ese caso al Director de Desarrollo Comunitario, a objeto de que sea presentada bajo toda la tanda de Subvenciones Municipales que debiera pasar dentro del mes de abril, me imagino, para que ellos pudiesen estar ya tramitando. Actualmente los vecinos de la Población San Francisco se reúnen en un patio techado del propio Presidente que está en sala, que lo tiene bastante bonito su patio, pero no está cerrado por todos los sectores, donde le entra viento y un poco de agua, así es que las condiciones y teniendo presente que son Adultos Mayores, en ese entendido pudiese ser que la Dirección de Desarrollo Comunitario, le diera celeridad a esta Subvención Municipal, a objeto de que ellos pudiesen estar cobijados, y además todos los trabajos que está realizando la Villa Las Azaleas, que aquí bien menciona el Presidente, don Luís San Martín Villagra y don Antonio Muzi Castro, todas las reuniones las están haciendo en las calles; ellos ya tienen un compromiso con la persona que le va a arrendar en la propia Villa Las Azaleas, que está en Sauzalito con Quidora, a un precio bastante menor al valor comercial de arriendo que son entre M\$140 y M\$160, y esta casa se la estarían dejando en M\$110 mensuales, por lo tanto Presidente, me gustaría que pudiese dársele celeridad a esa agrupación que está pidiendo Subvención para arriendo de sede, eso Presidente, muchas gracias.

El concejal Sr. Jaime Catriel, con respecto al mismo tema, hemos conversado con la directiva de estas dos organizaciones que necesitan esta sede para realizar todas sus actividades, ellos están solicitando una subvención por nueve meses, en marzo ellos están haciendo el sacrificio de juntar los recursos que son M\$110, para poder pagar este arriendo y esta Subvención Municipal tendría que ser desde abril a diciembre. En ese sentido, solicitarle al Director que esta subvención se trabaje a la brevedad para que dentro del mes de abril sea presentada por la Administración y ellos puedan tener su subvención y así poder trabajar durante los nueve meses en esa sede.

El señor Presidente del Concejo, muchas gracias señor Concejal por su disposición e intención de aprobar esta subvención y tenemos la confianza que nuestro Director presentará la propuesta de subvención en el breve plazo, a fin de poder ser aprobada.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo sentido también hacerme cargo de la carta, también me llegó una carta de la Junta de Vecinos Villa Las Azaleas y también de la Agrupación Tercera Edad, solamente tener presente Presidente para la consideración del Alcalde, que ellos en su carta plantean un lugar de encuentro no solamente para las Juntas de Vecinos para el Grupo de Adulto Mayor, sino que un lugar inclusivo para las distintas actividades que se realizan en la población: jóvenes, talleres culturales; de tal forma entonces que no es solamente una sede para la Junta de Vecinos, sino también una sede multiuso para el sector. Solamente apoyar la iniciativa de las organizaciones y esperar de parte del Alcalde una propuesta respecto de la materia.

b) El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, ahora como punto vario propiamente tal, un informe Presidente respecto de la cobertura de entrega de agua potable para la Comunidad Andrés Huaiquinao, hemos recibido el reclamo formal de algunos vecinos del sector por la cobertura y por el transcurso de tiempo en la entrega de agua potable y especialmente un caso particular Presidente para que lo haga saber al Alcalde, de la señora Berta Tragol y de don Florencio Coliñir, que son casos bien dramáticos del sector, por el agua para las familias.

Lo otro Presidente, me voy a hacer cargo también de una carta que presentó la misma Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao, con fecha marzo del 2011, no tengo la fecha de ingreso, dirigida al Alcalde, en la cual solicitan la incorporación a programas de generación de empleo de una serie de personas de la comunidad actualmente cesantes, me interesa tener una respuesta respecto de esta carta, se trata de 10 jefes(as) de hogar que se encuentran cesantes, que están

indicadas en la nómina indicada en esta carta, es de la Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao y es firmada por Lucía Curihuinca y Raúl Huaiquinao, directiva de esta organización, gracias.

El señor Presidente del Concejo, gracias a todos los presentes, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:42 horas.